INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO Y OTROS"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil once, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, la Abog. Lourdes Arce, y el Señor Edgar López, miembros del Comité Evaluador, para efectuar la Evaluación de Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICION DE GENEREDOR ELECTRICO Y OTROS**" - CD-15/2011.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 218.206.----------

La autorización del llamado por Resolución Nº 888/11.----------

En fecha 18 de noviembre de 2011, se publico la invitación en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 369.572 para presentar ofertas el día 23 de noviembre de 2011, en el llamado por Contratación Directa Nº 15/2011 para la "**ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO Y OTROS**".----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 69/2011.----------

Se han cursado invitación por nota a los oferentes SERVICOM, ÑANDE POÁ, U&D VENTAS Y SERVICIOS, E&R ELECTRICIDAD Y INDUSTRIA Y HOGAR.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 23 días del mes de noviembre de 2011, siendo las 09:10 horas, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes SERVICOM, CASA LYONS Y ANMAR IMPORT - EXPORT----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial, como así también los documentos formales establecidos en los anexos como "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" del presente llamado----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos, que se adjunta al presente informe:

a- Planilla de verificación de documentos:

Documentos Sustanciales	**SERVICOM** RUC Nº 3358978-0	**CASA LYONS** RUC Nº 1861865-0	**ANMAR IMPORT-EXPORT** RUC Nº 839951-4
Constancia SIPE	PRESENTA Nº 1164357	PRESENTA Nº 1164341	PRESENTA Nº 1164362
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE	CUMPLE SIPE (ACTIVO)
e) Fotocopia simple de la patente Municipal – 2do. Semestre del Oferente;	CUMPLE	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	NO CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)
i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)	CUMPLE SIPE (ACTIVO)

la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010			
j) Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
l) Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Como ser; catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a- SERVICOM con RUC N° 3358978-0

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b- CASA LYONS con RUC N° 1861865-0

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, no así con los de carácter formal que son Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada y Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Como ser; catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.), estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- ANMAR IMPORT - EXPORT con RUC N° 839951-4

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial, no así con los de carácter formal que son Fotocopia simple de la patente Municipal – 2do. Semestre del Oferente; Certificado de Cuenta Corriente en el que conste el Nombre del Banco y el número de Cuenta Corriente, en el que desee se acredite el pago, en original o copia autenticada y Documentos que acrediten que el bien cumple

con las especificaciones técnicas. (Como ser; catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.), estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente no cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS

El Comité de Evaluación procede a evaluar a la empresa calificada según la prelación de oferta:

Empresa	Ítem cotizados	Monto unitario	Monto total
SERVICOM	1- Generador eléctrico de 3 KVA de salida **(según especificaciones técnicas del Anexo Nº 3)**	3.650.000	**8.050.000**
	2- Motobomba de 2 HP **(según especificaciones técnicas del Anexo Nº 3)**	2.200.000	

La oferta presentada que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que las empresas oferentes calificadas por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal, capacidad técnica y capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2011.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 para la "ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO Y OTROS", por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."

a) ADJUDICAR los ítems Nº 1 y 2 identificados en el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011** para **"ADQUISICION DE GENERADOR ELECTRICO Y OTROS",** a la firma **SERVICOM** como la oferta de menor precio presentado en cada ítem y por la suma total de **Gs. 8.050.000 (GUARANIES OCHO MILLONES CINCUENTA MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante y declarar desierto el ítem Nº 3 por falta de ofertas en el mismo de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Pilar, en la Ciudad de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Abog. Lourdes Arce
Miembro Comité Evaluación

Lic. Isidro M. Ferriol
Miembro Comité Evaluación

Sr. Edgar López
Miembro Comité Evaluación